

para que vele por el restablecimiento de su estado mental y administre sus bienes, como su curador provisorio, a su padre señor José Vicente Martínez Sotelo, identificado con la cédula de ciudadanía número 6759394 de Tunja, residente en la calle 17 número 33-14 de Zipaquirá, Cundinamarca.

Dicho auto se encuentra debidamente ejecutoriado.

Para efectos de la publicación en el *Diario Oficial* y en un periódico de amplia circulación (*El Tiempo* o *El Espectador*), se fija el presente aviso hoy treinta (30) de agosto de dos mil seis (2006) a las ocho de la mañana (8:00 a. m.) y se expiden copias con destino al interesado.

El Secretario,

Luis Enrique Rodríguez Bohórquez.

Imprenta Nacional de Colombia. Recibo 20604359. 8-IX-2006. Valor \$26.000.

El Juzgado Promiscuo de Familia de Riosucio, Caldas,
EMPLAZA:

Que Edgar de Jesús Tapasco para que comparezca al proceso de presunción de muerte por desaparecimiento instaurado por Doralba Ayala Ayala, y se le hace saber que si no comparece, surtido el emplazamiento, se le designará curador ad litem.

Se previene a quienes tengan noticias de él, para que las comuniquen al Juzgado.

El desaparecido tuvo su último domicilio en Supía, de donde salió a trabajar como de costumbre el 30 de diciembre de 2002, sin que hasta la fecha su familia o terceros tengan noticias de su paradero, desaparición que fue denunciada en la Fiscalía Seccional de la ciudad.

El edicto se fija hoy 23 de enero de 2006 a las 8 de la mañana en lugar visible de la Secretaría por el término de 20 días y se publicará por tres veces en el *Diario Oficial*, debiendo correr más de 4 meses entre una y otra publicación.

El Secretario (E.),

Jesús María Alarcón Bohórquez.

Imprenta Nacional de Colombia. Recibo Banco Agrario de Colombia 0306547. 6-IX-2006. Valor \$28.100.

El Juzgado Cuarto de Familia de Manizales, Caldas,
AVISA:

Al público que, por auto del veinticinco (25) de julio de dos mil seis (2006), se decretó la interdicción provisorio por causa de demencia de la señora Alba Cardona Giraldo y se designó como curador provisorio a su nieto Luis Felipe Restrepo Urrego.

La interdicción provisorio decretada en el proceso de interdicción judicial para la señora Alba Cardona Giraldo ha sido solicitada por los señores Luis Felipe, Mónica Fernanda y Juliana Restrepo Urrego.

Para los fines previstos en el artículo 659-7 del C. de P. Civil, se entregan dos copias del aviso a la parte interesada para la publicación por una sola vez, en el *Diario Oficial* y en el diario *El Tiempo* de la ciudad de Bogotá,

Manizales, 2 de agosto de 2006.

Rdo. 00442-2006.

Blanca Nubia Pérez Henao.

Imprenta Nacional de Colombia. Recibo Banco Agrario de Colombia 0391081. 11-VIII-2006. Valor \$28.100.

PODER PÚBLICO – RAMA LEGISLATIVA

LEY 1091 DE 2006

(septiembre 8)

por medio de la cual se reconoce al Colombiano y Colombiana de Oro.

El Congreso de Colombia
DECRETA:

Artículo 1°. Se entenderá como Colombiano de Oro, aquel colombiano mayor de 65 años, residente en el País y debidamente acreditado.

Artículo 2°. *Acreditación.* Las personas que hagan uso de los beneficios que se establecen en esta Ley, acreditarán su derecho a adquirirlo mediante la presentación, para cada caso, de la Tarjeta Colombiano de Oro expedida por la Registraduría Nacional.

Parágrafo 1°. Para obtener la Tarjeta de Colombiano de Oro, se deberá formular solicitud ante la Registraduría Nacional, allegando los documentos que lo acrediten como Colombiano de Oro.

Parágrafo 2°. Se autoriza a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que determine las tarifas diferenciales que debe cobrarse a los ciudadanos mayores de 65 años, a fin de que se recupere el costo de la tarjeta Colombiano de Oro, atendiendo la capacidad contributiva del ciudadano. La Registraduría del Estado Civil, al determinar las tarifas, deberá tener en cuenta los estratos socioeconómicos establecidos.

Artículo 3°. Todo Colombiano de Oro gozará de un régimen especial, el cual le confiere derecho a atención preferencial, ágil y oportuna así como el servicio de salud brindado por el Sistema General en Seguridad Social Integral, y también gozará de descuentos en programas especiales de turismo ofrecidos por las Cajas de Compensación Familiar, para los no afiliados y afiliados.

Artículo 4°. *Intransferibilidad.* Los beneficios consignados en la presente Ley son intransferibles.

CAPITULO II

Convenios con el sector privado

Artículo 5°. *Convenios.* El Estado podrá celebrar convenios con el sector privado de la economía nacional, para establecer los descuentos a que tuvieren derecho los Colombianos de Oro.

CAPITULO III

Día del Colombiano de Oro

Artículo 6°. *Día del Colombiano de Oro.* Se declara el día 24 de noviembre de cada año, como el Día del Colombiano de Oro. Durante este día, los departamentos, distritos y municipios programarán y realizarán diferentes actividades de promoción, participación, recreación e integración social para los beneficiarios del programa, bajo la coordinación del Ministerio de la Protección Social.

Artículo 7°. *Homenaje al Colombiano de Oro del Año.* En este día se premiará al Colombiano de Oro del año, que resulte elegido entre las personas que por sus actividades a lo largo del año sean merecedoras del reconocimiento. El galardonado recibirá un premio acompañado de un motivo conmemorativo.

CAPITULO IV

Sanciones

Artículo 8°. *Sanciones.* El beneficiario y terceros involucrados en actos fraudulentos, en los que se abuse de los beneficios previstos por esta Ley, tendrán como consecuencia la pérdida definitiva de la calidad de Colombiano de Oro y estarán sujetos a las investigaciones penales a que hubiere lugar.

CAPITULO V

Disposiciones finales

Artículo 9°. Todas las entidades estatales y privadas que presten servicios al público deberán tener un lugar o ventanillas de preferencia para atender a los beneficiarios de esta ley. Además en todas las ventanillas restantes se les dará preferencia.

Artículo 10. Los establecimientos y oficinas públicas a las que se aplica, obligadas a prestar los beneficios que establece esta ley, colocarán anuncios visibles y en lugar prominente que indiquen tal condición.

Artículo 11. Para efectos de los artículos anteriores las empresas estatales y privadas de servicios públicos implementarán las medidas necesarias para facilitar la atención a los beneficiarios.

Artículo 12. Cuando suceda el fallecimiento de un Colombiano de Oro, sus familiares o personas más cercanas deberán informar este hecho ante el Ministerio de la Protección Social, o ante la Entidad Administradora del Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida, o del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad, dentro de los 60 días siguientes del fallecimiento para impedir el uso indebido de los derechos que se consagran en esta ley.

Artículo 13. El Gobierno Nacional deberá reglamentar la presente Ley, inicialmente, dentro de los seis (6) meses siguientes a su promulgación.

Artículo 14. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

La Presidenta del honorable Senado de la República,

Dilian Francisca Toro Torres.

El Secretario General del honorable Senado de la República,

Emilio Ramón Otero Dajud.

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

Alfredo Ape Cuello Baute.

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

Angelino Lizcano Rivera.

República de Colombia – Gobierno Nacional.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 8 de septiembre de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

El Ministro de la Protección Social,

Diego Palacio Betancourt.

CONTENIDO

	Págs.
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	
Decreto número 3062 de 2006, por el cual se designa Ministro de Minas y Energía ad hoc.....	1
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA	
Resolución ejecutiva número 218 de 2006, por la cual se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva número 194 del 16 de agosto de 2006.....	1
Resolución ejecutiva número 219 de 2006, por la cual se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva número 149 del 23 de junio de 2006.....	3
Resolución ejecutiva número 220 de 2006, por la cual se decide el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Ejecutiva número 191 del 15 de agosto de 2006.....	5
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
Resolución número 000227 de 2006, por la cual se otorga un apoyo directo para el transporte de leche cruda enfriada.....	7
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL	
Decreto número 3066 de 2006, por el cual se hace un nombramiento.....	8
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	
Resolución número 18 1098 de 2006, por la cual se sitúan los recursos correspondientes al recaudo del impuesto del oro, plata y platino a los municipios productores.....	8
Resolución número 18 1118 de 2006, por la cual se sitúan los recursos correspondientes al recaudo del impuesto del oro, plata y platino a los municipios productores.....	8
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	
Resolución número 002210 de 2006, por la cual se adopta el Formulario Único para la liquidación, presentación y/o pago de las contraprestaciones por concepto de concesiones, autorizaciones, permisos, registros y demás conceptos en materia de telecomunicaciones, servicios postales y radiodifusión sonora.....	9
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA	
Decreto número 3070 de 2006, por el cual se modifica el Decreto 2489 de 2006.....	9
SUPERINTENDENCIAS	
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	
Resolución número 02059 de 2006, por la cual se fijan las tarifas para la expedición de los permisos del Estado para los servicios de vigilancia y seguridad privada, licencias de funcionamiento, renovaciones, credenciales, permisos para acondicionamiento, uso, traspaso e inclusión de usuarios de vehículos blindados, expedición de certificaciones, paz y salvo y de las fotocopias.....	9
UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES	
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	
Resolución número 10266 de 2006, por la cual se autoriza a una entidad recaudadora para efectuar la recepción, recaudo y transmisión de Declaraciones de	

	Págs.
Importación y Recibos Oficiales de Pago de Tributos Aduaneros bajo el esquema de la transmisión electrónica de información del sistema de minado SYGA en la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales de Manizales.....	10
Resolución número 10376 de 2006, por la cual se fija el procedimiento para la creación y/o modificación de formularios, instructivos y cartillas, en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.....	10
Agencia Nacional de Hidrocarburos	
Acuerdo número 33 de 2006, por el cual se modifica el artículo 11 del Acuerdo 035 de 2004.....	11
Acuerdo número 35 de 2006, por el cual se modifica el artículo 24 del Acuerdo 008 de 2004.....	12
ENTES UNIVERSITARIOS AUTONOMOS	
Universidad Surcolombiana	
Acuerdo número 013 de 2005, por el cual se deroga el Acuerdo 064 de 2001 y se expide nuevo Estatuto de Investigación de la Universidad Surcolombiana.....	12
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	
Instituto Colombiano Agropecuario	
Resolución número 002418 de 2006, por la cual se adiciona un parágrafo al artículo 1° de la Resolución 004 del 4 de enero de 2005.....	17
VARIOS	
Fondo Nacional de Vivienda	
Resolución número 707 de 2006, por la cual se fija fecha de apertura y cierre de la convocatoria pública para que los hogares no postulados y ocupantes de predios fiscales con viviendas de interés social para que se postulen al Subsidio Familiar de Vivienda por Habilitación Legal de Títulos correspondiente a 19 proyectos que fueron seleccionados en la Resolución número 161 del 21 de noviembre de 2005 expedida por el Fondo Nacional de Vivienda.....	18
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C., Zona Centro	
Auto ... de 2006, por el cual se inicia una Actuación Administrativa, preliminares J-200/06.....	19
Auto de 2006, por la cual se inicia una Actuación Administrativa.....	19
Auto de 2006, por la cual se inicia una Actuación Administrativa.....	19
Auto de 2006, por la cual se inicia una Actuación Administrativa.....	19
Auto de 2006, por el cual se inicia una Actuación Administrativa.....	20
Registraduría Nacional del Estado Civil	
Resolución número 4897 de 2006, por la cual se adopta el Manual de Imagen Corporativa para la Registraduría Nacional del Estado Civil.....	20
Departamento de Cundinamarca	
Resolución número 151 de 2006, por la cual se inscribe al representante legal y demás integrantes de los Organos Constitutivos de la Liga de Ciclismo de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.....	20
Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio de Bogotá, D. C.	
El Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio de Bogotá, D. C., avisa que Antonio María Olave Díaz en calidad de cónyuge, ha solicitado a la Oficina Regional del Fondo Prestacional del Magisterio de Bogotá, D. C., el reconocimiento, sustitución y pago de las prestaciones socioeconómicas que puedan corresponder a la docente María del Carmen García Moreno.....	21
Avisos judiciales	
El Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga, hace saber que se declaró en Interdicción Definitiva por Trastorno Mental Demencial a Edivina Velandia de Carvajal.....	21
La Secretaria del Juzgado Veinte de Familia de Bogotá, D. C., avisa al público en general del proceso de Interdicción Judicial de Luis Guillermo Bowley Pardo.....	22
El Juzgado Catorce de Familia de Bogotá, D. C., avisa que se decretó la Interdicción Provisoria por Demencia de Abel Cortés Aponte.....	22
El Secretario del Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Ocaña, Norte de Santander, hace saber del proceso de Jurisdicción Voluntaria declaración de Interdicción del demente Armando Gandur Rodríguez.....	22
El Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Zipaquirá, Cundinamarca, hace saber que fueron declarados interdictos por causa de retardo mental y sordomudez, a Juan Carlos Nieto Lezama, y a Alfredo Nieto Lezama.....	22
El Secretario del Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Zipaquirá, Cundinamarca, hace saber del proceso de interdicción judicial por demencia de Fredy Martínez Castellanos.....	22
El Juzgado Promiscuo de Familia de Riosucio, Caldas, emplaza a Edgar de Jesús Tapasco.....	23
El Juzgado Cuarto de Familia de Manizales, Caldas, avisa que se decretó la interdicción provisoria por causa de demencia de Alba Cardona Giraldo.....	23
PODER PUBLICO – RAMA LEGISLATIVA	
Ley 1091 de 2006, por medio de la cual se reconoce al Colombiano y Colombiana de Oro.....	23
LICITACIONES	
Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte. Licitación pública número 06 de 2006. Contratar en nombre del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte del Municipio de San José de Cúcuta “Construcción Primera Etapa Plaza Banderas del Estadio General Santander (sobre Diagonal Santander y Av 3)”.....	16
Alcaldía Municipal de Galán. Licitación pública número 01 de 2006. Reposición de cuatro (4) aulas y construcción de una aula y una batería sanitaria en el Colegio Integrado Galán, sede principal municipio de Galán, departamento de Santander.....	17
Municipio de Saboyá. Licitación pública número 003 de 2006. Construcción pódicos, graderías costado norte sur y construcción cubierta polideportivo casco urbano del municipio de Saboyá (Boyacá).....	18
Municipio de Aguazul. Licitación pública número IVIMA-LP-007 de 2006. Construcción de treinta (30) mejoramientos de vivienda en el barrio La Fundación, área urbana del municipio de Aguazul, Casanare.....	19